Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION ANTSV Nº 082/2017

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCION N° 069/17 DE FECHA 01 DE MARZO, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/17 ID N° 322.143, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA ANTSV" AD REFERENDUM.

Asunción, 22 de marzo de 2017.

VISTA: La convocatoria para la Adquisición de Pasajes Aéreos para la ANTSV, previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID 322.143 a la DNCP.----------

CONSIDERANDO: El complemento del Informe de Evaluación de fecha 14 de marzo presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación.----------

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 referente a las Adjudicaciones; y----------

Que, de conformidad a la Ley 5554/2016, y sus modificaciones que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y su decreto reglamentario Nº 6715/17; y----------

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución Nº 01/14, en su Artículo 1º, se nombra al Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. Nº 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1°: **RATIFICAR LA ADJUDICACION** a favor de la Empresa: **PREMIER SRL RUC: 80001145-7, representada por la Sra. Lidia Fiore,** con C.I.Nº 456.336, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.----------

Artículo 2°: **Establecer,** el monto del Contrato Monto Máximo: Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA Incluido, Monto Mínimo: Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------

Diego Medina González
Secretaria General

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director – Ejecutivo

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION ANTSV Nº 082/2017

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCION Nº 069/17 DE FECHA 01 DE MARZO, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/17 ID Nº 322.143, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA ANTSV" AD REFERENDUM.

Asunción, 22 de marzo de 2017.

VISTA: La convocatoria para la Adquisición de Pasajes Aéreos para la ANTSV, previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID 322.143 a la DNCP.----------

CONSIDERANDO: El complemento del Informe de Evaluación de fecha 14 de marzo presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación.----------

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 referente a las Adjudicaciones; y----------

Que, de conformidad a la Ley 5554/2016, y sus modificaciones que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y su decreto reglamentario Nº 6715/17; y----------

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución Nº 01/14, en su Artículo 1º, se nombra al Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. Nº 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1º: **RATIFICAR LA ADJUDICACION** a favor de la Empresa: **PREMIER SRL RUC: 80001145-7, representada por la Sra. Lidia Fiore,** con C.I.Nº 456.336, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.----------

Artículo 2º: **Establecer,** el monto del Contrato Monto Máximo: Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA Incluido, Monto Mínimo: Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido.----------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------

Diego Medina González
Secretaria General

Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director – Ejecutivo

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial